ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante documento CONPES 3602 del 24 de agosto de 2009, el Gobierno Nacional estructuró el Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Popayán", con el fin de desarrollar un sistema de transporte y que resulte una movilidad adecuada para la Ciudad y mediante el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, el Gobierno Nacional reglamentó los sistemas estratégicos de transporte de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

La Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros – SETP- de Popayán "Movilidad Futura S.A.S" fue creada mediante el Decreto No. 00470 de 2009 del 10 de Noviembre de 2009 y tiene por objeto principal el desarrollo del proyecto denominado "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Popayán, de acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES 3602 del 24 de Agosto de 2009 y para el desarrollo de su objeto social se encargan de la construcción, planeación, promoción, organización, gestión, ejecución, ordenamiento e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público, así como cualquier actividad lícita en los términos y para los efectos consagrados en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

Dentro de la estructura organizacional de la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – MOVILIDAD FUTURA S.A.S., el subproceso Administrativo tiene dentro de sus responsabilidades apoyar la planeación y desarrollo de actividades institucionales orientadas a la capacitación, socialización y comunicación de los diferentes componentes del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

En cumplimiento de estas funciones, la entidad desarrolla de manera permanente actividades tales

como socializaciones, reuniones de trabajo, capacitaciones, jornadas de inducción, encuentros institucionales y demás espacios dirigidos a funcionarios, contratistas, actores del sector transporte, autoridades locales y comunidad en general, con el propósito de fortalecer el conocimiento, apropiación y divulgación de las acciones adelantadas en el proceso de implementación del sistema.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades institucionales se requiere contar con apoyo logístico que permita garantizar condiciones organizativas apropiadas, tales como el suministro de alimentos, organización de espacios y demás elementos necesarios para la atención de los eventos programados por la entidad.

En este sentido, se hace necesario contar con un proveedor, persona natural o jurídica, que suministre oportunamente los bienes y servicios logísticos requeridos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la entidad de la presente vigencia.

MOVILIDAD FUTURA S.A.S., en su calidad de ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del municipio de Popayán, tiene la misión de planear, implementar y poner en marcha el sistema, lo cual implica el desarrollo permanente de actividades de articulación, socialización y fortalecimiento institucional con los diferentes actores involucrados en el proceso.

En atención a lo anterior, y en aplicación del principio de planeación consagrado en la contratación estatal, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la provisión de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales programadas por la entidad.

Finalmente, es importante señalar que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad para la presente vigencia fiscal, razón por la cual el proceso será adelantado y vinculado en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el análisis del sector, elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso se pretende contratar a una persona natural o jurídica legalmente constituida que cuente con la capacidad para prestar servicios logísticos y suministrar los bienes e insumos necesarios para la atención de eventos institucionales, tales como el suministro de alimentos, organización de espacios y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. Estas actividades se enmarcan dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, los cuales son:

a) Sector primario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran:

1.1. La agricultura
1.2. La ganadería
1.3. La silvicultura
1.4. La caza y la pesca
1.5. El sector forestal.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector Secundario: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

1.1 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

1.2 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos

electrodomésticos y todo tipo de productos provenientes del sector primario sujeto a ser trasformado.

1.3 **Energía: Producción de electricidad.**

a) **Sector Terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. A este sector pertenecen:

3.1. Transporte
3.2. Comunicaciones
3.3. Comercio
3.4. Turismo
3.5. Sanitario
3.6. Educativo
3.7. Servicios Financieros
3.8. Gobierno
3.9. Servicios profesionales no relacionados con la I&D y la tecnología.

b) Sector Cuaternario: Al igual que los sectores primarios, secundario y terciario, el sector. cuaternario es una parte de la economía cuya característica es estar basado en el conocimiento e incluir servicios tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente intelectuales. Se incluyen los servicios profesionales de mano de obra altamente cualificada generalmente vinculados a la I&D y la generación de tecnología.

Se deja, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo- pago anticipado), además el valor estimado de la contratación se cancelará previa constancia de recibo a satisfacción de los bienes a adquirirse por parte a la Supervisión del Contrato del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los bienes requeridos en el caso concreto no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.

Atendiendo que la actividad de servicios logísticos no está regulada por una norma en particular, se enmarca dentro del ejercicio de la libertad de empresa, la cual se encuentra regulada así:

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, reza:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la Ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresa hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La Ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Con fundamento en lo anterior, la contratación de la adquisición de los bienes requeridos por Movilidad Futura puede ser ejecutado por una persona natural y/o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la legislación colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil lo requerido por la entidad.

De otra parte, el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

ARTÍCULO 20. <ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES - CONCEPTO>. Son mercantiles para
todos los efectos legales:

1. *La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;*
2. *La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;*

3. *El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés;*

4. *La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda*, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;*

5. *La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;*

6. *El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;*

7. *Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos;*

8. *El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;*

9. *La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;*

10. *Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;*

11. *Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;*

12. *Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;*

13. *Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;*

14. *Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;*

15. *Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;*

16. *Las empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;*

17. *Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;*

18. *Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios, y*

19. *Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes: *"Es obligación de todo comerciante:*

1. *Matricularse en el registro mercantil;*
2. *Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
3. *Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
4. *Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
5. *Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
6. *Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

Del mismo modo, la presente contratación, se encuentra regulada por estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

ACUERDOS MARCO EN PROCESOS DE CONTRATACION MODALIDAD MINIMA CUANTIA

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2069 de 2020 y demás normas que las complementan, modifican o aclaran, en relación con los Acuerdos Marco en Procesos de Contratación Modalidad Mínima Cuantía, refieren lo siguiente:

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 42, que indica:

ARTÍCULO 42º. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el parágrafo 3 al
artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

A su vez el Decreto 310 de 2021 indicó al respecto: ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

(...)

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

(...)

Es preciso señalar que, la sección tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 23 de abril de 2021 con radicado número 56307 y consejero ponente José Roberto Sáchica Méndez, declaró la nulidad sobre el numeral VII denominado "*Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía*", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la providencia indica que este acto administrativo enunciaba un conflicto normativo inexistente, por lo que no se podía regular la prevalencia de la modalidad de contratación por selección abreviada cuando hubiere concurrencia con el mecanismo de selección por mínima

cuantía.

Lo anterior, puesto que el legislador estableció que la mínima cuantía deberá ser utilizada en todos los eventos en que la contratación no supere el 10% de ésta, independientemente del objeto a contratar. Así, cuando exista un acuerdo marco de precios para adquirir bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y el monto de la contratación fuera igual o menor al límite de la mínima cuantía, las entidades deben cumplir con el procedimiento previsto para la mínima cuantía. La razón por la que prevalece la aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 está fundamentada en los principios de celeridad y economía que es tipo de contrataciones ofrece sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad. En concurrencia con los criterios de interpretación jurídica de especialidad y posterioridad de la norma.

Por lo expuesto, la sociedad Movilidad Futura SAS, adelantará un proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía, con el fin de celebrar el contrato que tenga por objeto: Suministro de bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de jornadas, eventos y actividades de comunicación y socialización institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – SETP, conforme a las necesidades de Movilidad Futura S.A.S.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del proceso.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

Se considera que el número de posibles oferentes nacionales de los bienes requeridos por la Entidad es numeroso; por ello, para efectos de determinar el anterior valor, la Sociedad Movilidad Futura SAS realizó el análisis de mercado a partir de la solicitud de DOS (02) cotizaciones:

CODIGO UNSPSG	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	
					Parrillada de Pablo	Optimosred
45111500	SONIDO TIPO	Alquiler de sistema de sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista.	1	UND	$ 3.375.000	$ 2.950.000
45111500	PANTALLAS	Pantalla tamaño 1: 3*2	1	UND	$ 2.160.000	$ 2.000.000
		Pantalla tamaño 2: 3*4	1	UND	$ 2.295.000	$ 2.400.000,00
		Pantalla tamaño 3: 4*6	1	UND	$ 4.725.000	$ 4.200.000,0

						0
		Nota: todas las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación.				
52100000	TARIMAS	Tarima tamaño 1: 6*6	1	UND	$ 1.620.000	$ 1.500.000
		Tarima tamaño 2: 6*12	1	UND	$ 2.160.000	$ 2.000.000
		Nota: todas las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.				
56121704	SILLA RIMAX	Con espaldar 100	1	UND	$ 4.725,00	$ 3.900,00
56101519	MESA PLEGAB LE (Para protocolo de eventos)	Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND	$ 29.700	$ 30.000,00
4912150 3	CARPA	Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND	$ 472.500	$ 450.000
56101519	ATRIL	Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND	$ 270.000	$ 220.000
93131608	REFRIGERIO TIPO 1.	REFRIGERIOS: Debe estar integrados por una (1)	1	UND	$ 17.900	$ 16.000

	(SEGÚN REQUERIMIEN TO DE LA ENTIDAD)	bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: OPCIÓN 1: Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 2: Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. OPCIÓN 5: Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. OPCIÓN 6: Sándwich tipo cubano pan francés, 75 gr de carne, 75 gr de pollo, jamón				
93131608	REFRIGERIO TIPO 2	2 empanadas de carne o pollo de 150 gr, 1 gaseosa o jugo 400m	1	UND	$ 15.000	$ 14.500
93131608	REFRIGERIO TIPO 3	Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 125 gr, loncha de queso blanco, tocineta, lechuga, salsa de tomate y BBQ, debidamente empacada en forma individual, con	1	UND	$ 31.300	$ 27.500

		guantes plásticos, servilletas, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml.				
93131608	REFRIGERIO TIPO 4	Salpicón tradicional con una bola de helado	1	UND	$ 21.500	$ 15.000
90111503	DESAYUNO TIPO 1	1 porción de arroz 150 gr, 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr, café negro en leche y/o jugo 200 ml.	1	UND	$ 28.000	$ 18.000
90111503	DESAYUNO TIPO 2	Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200ml	1	UND	$ 28.000	$ 20.000
90111503	DESAYUNO TIPO 3	2 chorizos santarrosano 150 gr, porción de arroz 100 gr, 2 panes de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200m	1	UND	$ 30.700	$ 27.000
90111503	Desayuno TIPO 4	Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160 gramos de huevo.	1	UND	$ 28.000	$ 26.000
90111503	Desayuno Típico TIPO 5	Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.	1	UND	$ 28.000	$ 26.000

93131608	ALMUERZO TIPO 1	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: CARNES: Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 250 gr. SOPAS: De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. CREMAS: De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca pescada, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. ARROZ: Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. ACOMPAÑANTES: papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo ENSALADAS: Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. JUGO: De frutas	1	UND	$ 50.000	$ 51.500

		natural o en leche o mazamorra de 12 onzas.				
93131608	ALMUERZO TIPO 2	Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural en vaso de 14 oz Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores.	1	UND	$ 40.000	$ 41.500
		Porción de arroz 150 gr, costilla de cerdo ahumada150 gr, papa al vapor o la francesa, ensalada 1 bebida fría (jugo o gaseosa). Incluye desechables para domicilio.	1	UND	$ 30.000	$ 31.500
		Crema de camarones 100mg, o mix de frutas con granola y miel nuguets de tilapia en salsa tártara 100gr, arroz con tocineta 120gr, canasta de plátano 50 gr, o croquetas de yuca 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo natural 9 onz.	1	UND	$ 40.000	$ 45.000
		Tilapia en salsa de tocineta 150gr, arroz perla 150gr, chips de gaseosa de 400ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta	1	UND	$ 40.000	$ 45.000

		Crema de tomate 100mg, o mix de frutas con granola y miel, lomo en salsa de naranja 100gr, arroz blanco 120gr, papas rusticas 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo natural 9 onz	1	UND	$ 40.000	$ 38.000
		Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menús: CHURRASCO DE RES: 400 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	1	UND	$ 71.400	$ 75.500
		PUNTA DE ANCA DE RES: 400 gr. De corte de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UND	$ 62.200	$ 65.500
		BABY BEEF: 400 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o	1	UND	$ 72.200	$ 76.500

		francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.				
		TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De truchaacompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UND	$ 74.000	$ 75.000
		FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menús deben entregarse en desechables o si se requiere en loza con excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas	1	UND	$ 74.000	$ 75.000
		Asado de tres carnes (125	1	UND	$ 70.700	$ 65.500

		gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml				
		Lengua en salsa criolla o champiñones 150gr, arroz 150gr, papas rusticas 50gr, ensalada, limonada o jugo natural 9 onz.	1	UND	$ 61.200	$ 68.000
50181906	PASABOCAS TIPO 1	Cinco (5) tipos de pasabocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasabocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Bombones de carne. OPCION 2: Empanadillas rellenas de carne. OPCION 3: Porción de carantanta con guiso. OPCION 4: minihamburguesas. OPCION 5: Bombones de pollo. OPCION 6: Nuggets de pollo. OPCIÓN 7: Mini sándwich de jamón y queso.	1	UND	$ 1.000.000	$ 1.200.000

50181906	PASABOCAS TIPO 2	Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Repollitas. OPCION2: Empanadas de Pipián. OPCION 3: Mantecadas. OPCION 4: Aplanchados. OPCION 5: Rollitos de Jamón con queso. OPCION 6: tostada con ensalada de atún. OPCION 7: nugguests de pollo	1	UND	$ 1.000.000	$ 1.200.000
48101815	MENAJE (solo para eventos)	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	1	UND	$ 2.000	$ 3.000
		Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50	1	UND	$ 5.000	$ 10.000
		Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	1	UND	$ 2.000	$ 3.000
		Plato para plato fuerte: de porcelana, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de	1	UND	$ 2.000	$ 3.000

		diámetro				
		Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas	1	UND	$ 2.000	$ 3.000
		Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor.	1	UND	$ 2.000	$ 3.500
90101700	ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa.	1	UND	$ 550.000	$ 600.000

48101815	DECORACIO N DE ESPACIOS	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos(2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	1	UND	$ 120.000	$ 140.000
		una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho	1	UND	$ 1.620.000	$ 1.200.000
50202301	HIDRATACIÓ N	Hidratación: Botella de agua 600 ml	1	UND	$ 5.000	$ 4.000
TOTAL					$ 49.000.000	$ 49.000.000

DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR		PROMEDIO
		Parrillada de Pablo	Optimosred	
SONIDO TIPO	Alquiler de sistema de sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista.	$ 3.375.000	$ 2.950.000	$ 3.162.500,00
PANTALLAS	Pantalla tamaño 1: 3*2	$ 2.160.000	$ 2.000.000	$ 2.080.000,00
	Pantalla tamaño 2: 3*4	$ 2.295.000	$ 2.400.000,00	$ 2.347.500,00
	Pantalla tamaño 3: 4*6	$ 4.725.000	$ 4.200.000,00	$ 4.462.500,00
	Nota: todas las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación.			
TARIMAS	Tarima tamaño 1: 6*6	$ 1.620.000	$ 1.500.000	$ 1.560.000
	Tarima tamaño 2: 6*12	$ 2.160.000	$ 2.000.000	$ 2.080.000
	Nota: todas las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.			
SILLA RIMAX	Con espaldar 100	$ 4.725,00	$ 3.900,00	$ 4.312,50
MESA PLEGABLE (Para protocolo de eventos)	Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	$ 29.700	$ 30.000,00	$ 29.850

CARPA	Carpa completamente blanca Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	$ 472.500	$ 450.000	$ 461.250
ATRIL	Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	$ 270.000	$ 220.000	$ 245.000
REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	REFRIGERIOS: Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: OPCIÓN 1: Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 2: Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. OPCIÓN 5: Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. OPCIÓN 6: Sándwich tipo cubano pan francés, 75 gr de carne, 75 gr de pollo, jamón	$ 17.900	$ 16.000	$ 16.950

REFRIGERIO TIPO 2	2 empanadas de carne o pollo de 150 gr, 1 gaseosa o jugo 400m	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.750
REFRIGERIO TIPO 3	Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 125 gr, loncha de queso blanco, tocineta, lechuga, salsa de tomate y BBQ, debidamente empacada en forma individual, con guantes plásticos, servilletas, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml.	$ 31.300	$ 27.500	$ 29.400
REFRIGERIO TIPO 4	Salpicón tradicional con una bola de helado	$ 21.500	$ 15.000	$ 18.250
DESAYUNO TIPO 1	1 porción de arroz 150 gr, 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr, café negro en leche y/o jugo 200 ml.	$ 28.000	$ 18.000	$ 23.000
DESAYUNO TIPO 2	Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200ml	$ 28.000	$ 20.000	$ 24.000
DESAYUNO TIPO 3	2 chorizos santarrosano 150 gr, porción de arroz 100 gr, 2 panes de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200m	$ 30.700	$ 27.000	$ 28.850
Desayuno TIPO 4	Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160 gramos	$ 28.000	$ 26.000	$ 27.000

	de huevo.			
Desayuno Típico TIPO 5	Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.	$ 28.000	$ 26.000	$ 27.000
ALMUERZO TIPO 1	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: CARNES: Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 250 gr. SOPAS: De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. CREMAS: De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca pescada, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. ARROZ: Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. ACOMPAÑANTES: papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo ENSALADAS: Dulce o verde.	$ 50.000	$ 51.500	$ 50.750

	Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. JUGO: De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas.			
ALMUERZO TIPO 2	roz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural en vaso de 14 oz Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores.	$ 40.000	$ 41.500	$ 40.750
	Porción de arroz 150 gr, costilla de cerdo ahumada150 gr, papa al vapor o la francesa, ensalada 1 bebida fría (jugo o gaseosa). Incluye desechables para domicilio.	$ 30.000	$ 31.500	$ 30.750
	Crema de camarones 100mg, o mix de frutas con granola y miel nuguets de tilapia en salsa tártara 100gr, arroz con tocineta 120gr, canasta de plátano 50 gr, o croquetas de yuca 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo natural 9 onz.	$ 40.000	$ 45.000	$ 42.500
	Tilapia en salsa de tocineta 150gr, arroz perla 150gr, chips de gaseosa de 400ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta	$ 40.000	$ 45.000	$ 42.500
	Crema de tomate 100mg, o mix de frutas con granola y miel, lomo en salsa de naranja 100gr, arroz blanco 120gr, papas rusticas 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo	$ 40.000	$ 38.000	$ 39.000

	natural 9 onz			
	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menús: CHURRASCO DE RES: 400 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	$ 71.400	$ 75.500	$ 73.450
	PUNTA DE ANCA DE RES: 400 gr. De corte de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	$ 62.200	$ 65.500	$ 63.850
	BABY BEEF: 400 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	$ 72.200	$ 76.500	$ 74.350
	TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De trucha acompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma,	$ 74.000	$ 75.000	$ 74.500

	acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml.			
	FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menús deben entregarse en desechables o si se requiere en loza con excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas	$ 74.000	$ 75.000	$ 74.500
	Asado de tres carnes (125 gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml	$ 70.700	$ 65.500	$ 68.100
	Lengua en salsa criolla o champiñones 150gr, arroz 150gr, papas rusticas 50gr, ensalada, limonada o jugo natural 9 onz.	$ 61.200	$ 68.000	$ 64.600
PASABOCAS TIPO 1	Cinco (5) tipos de pasabocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasabocas, que podrá ser organizado	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000

	tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Bombones de carne. OPCION 2: Empanadillas rellenas de carne. OPCION 3: Porción de carantanta con guiso. OPCION 4: minihamburguesas. OPCION 5: Bombones de pollo. OPCION 6: Nuggets de pollo. OPCIÓN 7: Mini sándwich de jamón y queso.			
PASABOCAS TIPO 2	Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Repollitas. OPCION2: Empanadas de Pipián. OPCION 3: Mantecadas. OPCION 4: Aplanchados. OPCION 5: Rollitos de Jamón con queso. OPCION 6: tostada con ensalada de atún. OPCION 7: nugguests de pollo	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000
MENAJE (solo para eventos)	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	$ 2.000	$ 3.000	$ 2.500
	Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50	$ 5.000	$ 10.000	$ 7.500

	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	$ 2.000	$ 3.000	$ 2.500
	Plato para plato fuerte: de porcelana, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro	$ 2.000	$ 3.000	$ 2.500
	Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas	$ 2.000	$ 3.000	$ 2.500
	Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor.	$ 2.000	$ 3.500	$ 2.750
ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa.	$ 550.000	$ 600.000	$ 575.000

DECORACION DE ESPACIOS	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	$ 120.000	$ 140.000	$ 130.000
	una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho	$ 1.620.000	$ 1.200.000	$ 1.410.000
HIDRATACIÓN	Hidratación: Botella de agua 600 ml	$ 5.000	$ 4.000	$ 4.500

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurren para la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato y del ítem a contratar son responsabilidad de quien proyectó los aspectos técnicos. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual y obran como ANEXO.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen responsable de IVA, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: "*A las personas que pertenezcan al régimen no responsable de IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas ...*"

NOTA 3: Es importante mencionar que los valores contenidos en la propuesta incluyen IVA.

NOTA 4: El valor a ofertar no podrá superar el valor unitario de cada item, ni el valor total del

presupuesto de la entidad. La oferta deberá presentarse teniendo en cuenta como cantidad un (1) elemento de cada producto, ya que las cantidades de elementos para el cumplimiento de la obligación de suministro, dependerán de la necesidad de la entidad de conformidad con la utilización de los mismos, razón por la cual el presente contrato se realiza bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Suministro de bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de jornadas, eventos y actividades de comunicación y socialización institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – SETP, conforme a las necesidades de Movilidad Futura S.A.S.

Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC y Plan Anual de Adquisiciones)
Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

OBJETO	CÓDIGOS UNSPSC
Suministro de bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de jornadas, eventos y actividades de comunicación y socialización institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – SETP, conforme a las necesidades de Movilidad Futura S.A.S.	45111500 52100000 56121704 56101519 49121503 56101519 93131608 90111503 50181906 48101815 90101700 48101815 50202301

Especificaciones Técnicas

A continuación, se muestran los valores cotizados:

CODIGO UNSPSG	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
45111500	SONIDO TIPO	Alquiler de sistema de sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista.	1	UND
45111500	PANTALLAS	Pantalla tamaño 1: 3*2	1	UND
		Pantalla tamaño 2: 3*4	1	UND
		Pantalla tamaño 3: 4*6	1	UND
		Nota: todas las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación.		
52100000	TARIMAS	Tarima tamaño 1: 6*6	1	UND
		Tarima tamaño 2: 6*12	1	UND
		Nota: todas las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.		
56121704	SILLA RIMAX	Con espaldar 100	1	UND
56101519	MESA PLEGAB LE (Para protocolo de eventos)	Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND
4912150 3	CARPA	Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND
56101519	ATRIL	Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UND

93131608	REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIEN TO DE LA ENTIDAD)	REFRIGERIOS: Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: OPCIÓN 1: Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 2: Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. OPCIÓN 5: Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. OPCIÓN 6: Sándwich tipo cubano pan francés, 75 gr de carne, 75 gr de pollo, jamón	1	UND
93131608	REFRIGERIO TIPO 2	2 empanadas de carne o pollo de 150 gr, 1 gaseosa o jugo 400m	1	UND
93131608	REFRIGERIO TIPO 3	Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 125 gr, loncha de queso blanco, tocineta, lechuga, salsa de tomate y BBQ, debidamente empacada en forma individual, con guantes plásticos, servilletas, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml.	1	UND
93131608	REFRIGERIO TIPO 4	Salpicón tradicional con una bola de helado	1	UND
90111503	DESAYUNO TIPO 1	1 porción de arroz 150 gr, 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr, café negro en leche y/o jugo 200 ml.	1	UND
90111503	DESAYUNO TIPO 2	Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200ml	1	UND
90111503	DESAYUNO TIPO 3	2 chorizos santarrosano 150 gr, porción de arroz 100 gr, 2 panes de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200m	1	UND
90111503	Desayuno TIPO 4	Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160 gramos de huevo.	1	UND

90111503	Desayuno Típico TIPO 5	Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.	1	UND
93131608	ALMUERZO TIPO 1	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: CARNES: Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 250 gr. SOPAS: De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. CREMAS: De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca pescada, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. ARROZ: Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. ACOMPAÑANTES: papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo ENSALADAS: Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. JUGO: De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas.	1	UND
93131608	ALMUERZO TIPO 2	Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural en vaso de 14 oz Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores.	1	UND
		Porción de arroz 150 gr, costilla de cerdo ahumada150 gr, papa al vapor o la francesa, ensalada 1 bebida fría (jugo o gaseosa). Incluye desechables para domicilio.	1	UND
		Crema de camarones 100mg, o mix de frutas con granola y miel nuguets de tilapia en salsa tártara 100gr, arroz con tocineta 120gr, canasta de plátano 50 gr, o croquetas de yuca 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo natural 9 onz.	1	UND
		Tilapia en salsa de tocineta 150gr, arroz perla 150gr, chips de gaseosa de 400ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta	1	UND

		Crema de tomate 100mg, o mix de frutas con granola y miel, lomo en salsa de naranja 100gr, arroz blanco 120gr, papas rusticas 50gr, ensalada de la casa 30gr, jugo natural 9 onz	1	UND
		Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menús: CHURRASCO DE RES: 400 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	1	UND
		PUNTA DE ANCA DE RES: 400 gr. De corte de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UND
		BABY BEEF: 400 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	1	UND
		TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De truchaacompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UND
		FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menús deben entregarse en desechables o si se requiere en loza con excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas	1	UND
		Asado de tres carnes (125 gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml	1	UND
		Lengua en salsa criolla o champiñones 150gr, arroz 150gr, papas rusticas 50gr, ensalada, limonada o jugo natural 9 onz.	1	UND

50181906	PASABOCAS TIPO 1	Cinco (5) tipos de pasabocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasabocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Bombones de carne. OPCION 2: Empanadillas rellenas de carne. OPCION 3: Porción de carantanta con guiso. OPCION 4: minihamburguesas. OPCION 5: Bombones de pollo. OPCION 6: Nuggets de pollo. OPCIÓN 7: Mini sándwich de jamón y queso.	1	UND
50181906	PASABOCAS TIPO 2	Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Repollitas. OPCION2: Empanadas de Pipián. OPCION 3: Mantecadas. OPCION 4: Aplanchados. OPCION 5: Rollitos de Jamón con queso. OPCION 6: tostada con ensalada de atún. OPCION 7: nugguests de pollo	1	UND
48101815	MENAJE (solo para eventos)	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	1	UND
		Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50	1	UND
		Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	1	UND
		Plato para plato fuerte: de porcelana, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro	1	UND
		Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas	1	UND
		Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor.	1	UND
90101700	ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café par 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusion s (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispen ador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa.	1	UND

48101815	DECORACION DE ESPACIOS	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos(2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	1	UND
		una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho	1	UND
50202301	HIDRATACIÓN	Hidratación: Botella de agua 600 ml	1	UND

2 OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos requeridos para la atención de los eventos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de higiene, manipulación y calidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

3. Incluir en el suministro de alimentos los elementos necesarios para su consumo, tales como platos, servilletas y cubiertos para cada servicio.

4. Recoger y disponer adecuadamente de los residuos generados durante cada actividad, una vez finalizado el consumo de los alimentos en el evento.

5. Servir los alimentos a los asistentes en el lugar, fecha y hora en que se desarrollen las actividades programadas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos previamente informados al contratista.

6. Servir los alimentos y bebidas en condiciones higiénicas y en presentación adecuada, debidamente empacados de manera individual cuando así lo requiera la entidad.

7. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres necesarios para la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

8. Disponer y adecuar los espacios destinados para cada evento con la debida antelación, incluyendo la organización de sillas, elementos decorativos y ayudas audiovisuales, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.

9. Coordinar con el supervisor del contrato la logística y ejecución de las actividades necesarias para la adecuada atención de los eventos programados.

10. Acreditar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cuente con el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o manipulación de alimentos, expedido por la autoridad sanitaria competente.

11. Instalar y disponer los elementos logísticos requeridos para cada evento, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTUR \ S.A.S.:

1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos

2) Realizar la supervisión del contrato.

5.4 Condiciones adicionales

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas

establecidas por la entidad.

2. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato al supervisor designado, en las cantidades y especificaciones requeridas, adjuntando la ficha técnica se cada uno de los elementos. La entrega se acordará con el encargado de MOVILIDAD FUTURA S.A.S en la ciudad de Popayán Cauca.

3. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes y servicios vendidos.

4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

5. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor de la propuesta, no se podrá cobrar costos adicionales por este concepto.

6. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosos o no corresponden a la necesidad reportada por la Entidad o se da una mala prestación del servicio, el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuere posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.

REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos

colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

Documentos Jurídicos Habilitantes

a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**

b) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

c) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.

d) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía antecedentes judiciales.

e) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

f) Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la MOVILIDAD FUTURA SAS con el NIT de la Entidad.

g) Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

h) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades - Anexo

i) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado – Anexo

j) **Registro Nacional de Turismo:** El oferente debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Turismo como operadores logísticos, profesionales de congresos, ferias y convenciones y estar al día con el pago de parafiscales ante FONTUR, lo cual se verificará con la factura de pago del último trimestre, a más tardar en los primeros 20 días del mes siguiente al del periodo objeto de la declaración.

Los proponentes deberán aportar con la propuesta, además los siguientes documentos:

Persona Natural:

a) Fotocopia del documento de identidad.

b) Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo respectivo. Conforme al anexo establecido para tal fin, el cual se encuentra dispuesto en la presente invitación.

c) Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)

d) Copia del Registro Único tributario RUT con fecha de generación del documento del 2026.

e) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Persona Jurídica:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b) Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme al anexo establecido para tal fin, el cual se encuer tra dispuesto en la presente invitación.

c) Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adici nalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

d) Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal con fecha de generación del documento del 2026.

e) Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.

f) Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

g) En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Certificación de Experiencia

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, con máximo un (01) contrato, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el proceso, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada de al menos dos (02) contratos cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el proceso, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación, donde se pueda verificar.

- Número del contrato
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato u obligaciones
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación:

2.3.1 Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- *desde la entrada en vigencia del requisito-*, ó
2.3.2 Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - *desde la entrada en vigencia del requisito-*,
2.3.3 Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar
2.3.4 Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - *para la vigencia que certifica-*
2.3.5 En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

EQUIPO DE TRABAJO

Nota: El proponente deberá contar y presentar CON SU OFERTA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual:

El oferente deberá presentar un equipo mínimo de gestión, organización y ejecución del objeto contractual, integrado por el siguiente perfil:

UN (1) COORDINADOR: Una (1) persona natural con formación técnico, tecnólogo y/o profesional en cualquier área del conocimiento, el cual deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un (1) año en logística o programación de eventos. Así mismo, debe contar con el certificado de atención y servicio al cliente, certificado de competencias laborales para atención al cliente, certificado de competencias laborales para manipular alimentos y certificado de competencias laborales para preparar alimentos para lo cual se aportará los respectivos certificados, el proponente deberá acreditar la vinculación laboral mediante planilla de Seguridad Social paga del mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

UN (1) APOYO LOGÍSTICO: Una (1) persona natural con formación técnica, tecnóloga o profesional en cualquier área del conocimiento, la cual deberá acreditar que cuentan con experiencia relacionada en logística, de mínimo de un (1) año; este debe contar con, certificado de competencias laborales para atención al cliente, certificado de competencias laborales para manipular alimentos y certificado de competencias laborales para preparar alimentos para lo cual se aportará los respectivos certificados, el proponente deberá acreditar la vinculación laboral mediante planilla de Seguridad Social paga del mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

UN (1) COORDINADOR GENERAL: Formación académica: Tecnólogo en organización de eventos con Especialización Tecnológica en Gestión de Relaciones Públicas y Desarrollo de Eventos. Acreditar experiencia relacionada con logística de eventos mínima de 2 años. Deberá anexar Copia Cedula de Ciudadanía, copia del diploma y/o acta de grado que sustente su formación académica y certificaciones que acrediten su experiencia.

UN (01) INGENIERO DE SONIDO: Hoja de vida de ingeniero de sonido con los debidos soportes que acrediten dicho perfil. Lo anterior con el fin de que el proponente garantice la correcta ejecución del proceso en caso de llegar a ser adjudicado.

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

a) El oferente de deberá acreditar como mínimo tres (03) personas que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el caso de presentar certificados expedidos por particulares se deberá anexar el plan de capacitaciones y acto administrativo vigente mediante el cual la secretaría

de Salud Municipal y/o Departamental autoriza al capacitador, el cual será sujeto a verificación por parte de la entidad.

b) El oferente deberá acreditar como mínimo una (01) persona que realizará la labor de entrega de alimentos, este debe contar con certificado de competencias laborales para atención al cliente, certificado de competencias laborales para manipular alimentos y certificado de competencias laborales para preparar alimentos para lo cual se aportará los respectivos certificados.

NOTA: El personal que oferte el proponente para realizar las labores de **COORDINADOR, APOYO LOGÍSTICO** y **MANIPULADORES DE ALIMENTOS** del presente estudio previo deberán ser diferentes.

a) **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento no inferior al 100% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.
3. Certificado de Reporte Estándares mínimos última vigencia (Certificado ARL o Min Trabajo).
4. Plan de acción (mejora) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos, concertado con la ARL a la que se encuentre afiliado Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

b) **VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS:**

El oferente deberá presentar los documentos de un VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, con lo cual certifica que cuenta con los medios logísticos para la entrega y transporte de alimentos:

- Acta de inspección sanitaria del vehículo de transporte de alimentos, debidamente certificado por la autoridad competente para tal fin (secretaria de Salud - Salud Publica).

- Tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento lo cual deberá estar a nombre de la persona natural o jurídica que presente la oferta, para el desarrollo del objeto contractual.
- SOAT vigente del vehículo de transporte de alimentos
- Certificado de análisis de gases vigente.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Lo anterior teniendo en cuenta que se debe preservar la inocuidad de los alimentos.

c) **PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS)**

Conforme el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos." Señalando lo siguiente:

"Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I. **Presentar carta de compromiso de libre diseño** suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II. ***El proponente deberá aportar un (1) contrato de proveeduría*** *celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.*

III. ***Aportar el certificado o Constancia expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca****, con vigencia del año 2026, donde se acredite que la persona con la que el proponente realiza la promesa de proveeduría se encuentra inscrita en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.*

CAPACIDAD OPERATIVA

1. Certificado o concepto de viabilidad técnica estructural emitido por un órgano de gestión del riesgo o debido a la necesidad de garantizar la seguridad y la estabilidad de las estructuras de aluminio como lo son tarimas y carpas.

2. Las estructuras usadas por el proponente deberán cumplir con los requisitos de seguridad y estabilidad necesarios, por lo tanto, el proponente deberá entregar de los siguientes soportes: 1. certificado de calidad de los materiales utilizados 2. documentación técnica de la estructura 3. resultados de pruebas de carga y resistencia.

3. Acta de inspección, vigilancia y control sanitario del proponente expedido por la secretaria de salud, vigente y con concepto favorable mayor o igual al 90%.

4. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contabilizado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotarse los recursos que respaldan la presente contratación **(MONTO AGOTABLE),** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR

La Sociedad MOVILIDAD FUTURA S.A.S. ejercerá la supervisión del contrato a través del Gerente o quien designe.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

La contratación tiene un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia. El pago se hará de conformidad con los elementos efectivamente, teniendo en cuenta los precios unitarios pactados, previa expedición del correspondiente recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. De tal forma se utilizarán los recursos conforme lo requerido por la entidad. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

El presente presupuesto está destinado a atender las necesidades de apoyo logístico requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales programadas por la entidad durante la vigencia 2026, tales como socializaciones, reuniones, capacitaciones, jornadas de inducción, conmemoración del aniversario institucional, así como integraciones onomásticas y navideñas, entre otras actividades que, para su adecuada realización, requieran el suministro de alimentos, organización de espacios y demás servicios logísticos necesarios.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de 2 cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el con el fin de determinar el presupuesto oficial. Dichas cotizaciones ya fueron anexadas al presente documento, específicamente en el acápite 3.3 análisis desde lo comercial.

FORMA DE PAGO

Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato mediante actas parciales posterior a la entrega de insumos de conformidad con las cantidades contratadas y solicitadas por el supervisor del Contrato, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

Se debe tener en cuenta que el contrato se suscribirá en la modalidad MONTO AGOTABLE, es decir, que se irá descontando del valor del contrato suscrito las cantidades de servicios prestados y pagados hasta agotar el monto contratado.

La propuesta más favorable será la que se presente el precio unitario más bajo en cada ítem de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Movilidad Futura solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, MOVILIDAD FUTURA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de MOVILIDAD FUTURA SAS, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA CUMPLIMIENTO

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Movilidad Futura SAS		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Amparos, vigencia y valore asegurados		Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	Equivalente al 10% del valor del contrato
		Calidad del servicio	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor			

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

9.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contar con un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para las Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Movilidad Futura S.A.S.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de lo integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos legales serán otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y Movilidad Futura S.A.S
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2025.
Información necesaria dentro de la Póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deberán aproximarse al mayor. Ejemplo: cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 se aproximaría a $14.980.421

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0187 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual *la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad* y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, *las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos

que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, no define fuentes de información específicas a efectos de que la entidad pueda entrar a consultar y/o verificar información que permita identificar los bienes, servicios y la participación en la economía y en los sectores de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el presente caso, el proceso contractual tiene por objeto el suministro de servicios logísticos para la atención de eventos institucionales, lo cual implica actividades relacionadas con la preparación y suministro de alimentos, organización de espacios y atención logística de eventos, que requieren condiciones específicas de habilitación sanitaria, manipulación de alimentos y capacidad operativa para su adecuada prestación.

En virtud de lo anterior, y previo análisis de oportunidad y conveniencia, la entidad considera improcedente incorporar en el presente proceso contractual la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de los grupos poblacionales mencionados, toda vez que la naturaleza del servicio requerido exige el cumplimiento de condiciones técnicas, sanitarias y operativas que podrían verse comprometidas si se impone dicha obligación.

En consecuencia, no se incluirá dentro de las obligaciones del contratista la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, sin perjuicio de que el contratista, de manera voluntaria, pueda vincular personal perteneciente a estos grupos poblacionales durante la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra como ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS.

13. **APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por un convenio internacional o tratado de libre comercio suscrito por Colombia.

Dado en Popayán a los 27 días del mes de abril de 2026.

ROBISON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Gerente Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: Nattalia Martínez– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carolina Cerón- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Janet Monzón- Abogada Contratista- Gerencia
VBo. Manuel Alberto Parra Tobar – Profesional Universitario- Oficina Juridica